EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAMO TOLIMA, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 DE 1993 Y LEY 136 DE 1994 Y

CONVOCA,

De conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al proyecto a contratar cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025 337910 80734 D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Desde su fase precontractual, contractual y postcontractual.

Que, el contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA CAÑADA ALTA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL CUN 2025 337910 80734 D DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Se adjudicará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos, se pueden consultar en la Dirección de Contratación Municipal cuarto piso del Palacio Municipal o en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dado en el Despacho del Alcalde, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

-ORIGINAL FIRMADO-
ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

Revisó: Yeimy L. Gutiérrez A./ Directora Administrativa de Contratación
Proyectó: Luis Gustavo Luna M – Contratista Dirección Administrativa de Contratación